



# Resolución Ministerial

N° 259 -2015-MINCETUR

Lima, 14 de setiembre de 2015

Visto el Memorandum N° 737-2015-MINCETUR/VMCE, del Viceministro de Comercio Exterior y;

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico - APEC, se realizará el Taller de Capacitación: "Dealing with a New Trade Landscape, Complexities of Rules of Origin and Logistical Challenges of Trade Facilitation" (Afrontando un Nuevo Escenario Comercial, Complejidades de las Reglas de Origen y Desafíos Logísticos de la Facilitación de Comercio), que se llevará a cabo en la ciudad de Seúl, República de Corea, del 22 al 24 de setiembre de 2015;

Que, dicho taller tiene como objetivo que los participantes comprendan las características clave y los desafíos que plantean las Reglas de Origen en los acuerdos de libre comercio, de forma tal que mejoren sus capacidades en las negociaciones comerciales y solución de controversias, y que compartan sus puntos de vista sobre temas legales y logísticos que las economías miembros de APEC enfrentan al negociar Tratados de Libre Comercio, como el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP);

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, es la entidad competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior; así como de negociar, suscribir y poner en ejecución los acuerdos o convenios internacionales en materia de comercio exterior;

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje, en representación del MINCETUR, de la señorita Daysi Jennifer Olórtegui Marky y del señor Jorge Manuel Betancourt Sheen, profesionales de la Dirección de Origen de la Dirección General de Facilitación de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, para que participen en el taller antes mencionado;

Que, el Gobierno de la República de Corea asumirá los gastos por concepto de pasajes, estadía y viáticos, por lo que el viaje no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Seúl, República de Corea, de la señorita Daysi Jennifer Olórtogui Marky, del 19 al 25 de setiembre de 2015, y del señor Jorge Manuel Betancourt Sheen a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 19 al 26 de setiembre de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participen en el Taller de Capacitación " "Dealing with a New Trade Landscape, Complexities of Rules of Origin and Logistical Challenges of Trade Facilitation" (Afrontando un Nuevo Escenario Comercial, Complejidades de las Reglas de Origen y Desafíos Logísticos de la Facilitación de Comercio), a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**ARTÍCULO 2°.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1° de la presente Resolución, presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el taller al que asistirán.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



**Magali Silva Velarde-Álvarez**  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo